Nota DNC N° 15604 /2020

Asunción, 14 de agosto de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	383905
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Compra de Banana
Entidad	Gobierno Departamental de Caaguazú
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se solicita a la convocante remitir la aprobación emitida por el MEC.
2. En la pág. 18 del PBC mencionan "*Una vez firmado el contrato, y cuando se trate de productos cuyas especificaciones técnicas requieran de la entrega de la certificación del primer lote (Leche Entera UAT y Leche Entera Enriquecida UAT)"*, sin embargo el objeto de la contratación es la provisión de bananas.
3. La Resolución DNCP N° 844/18 dispone que cuando se traten de procesos realizados por contrato abierto la vigencia del mismo debe tener una fecha exacta, sin embargo en el contrato la vigencia figura hasta el cumplimiento de las obligaciones.
4. En el PBC no se ha consignado el porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta, por lo que se consulta el modo por el cual los oferentes tomaron conocimiento del mismo para la preparación de sus ofertas.
5. En el Informe de Evaluación se indicó que LAKMI S.A. presenta el certificado de origen y empleo nacional expedido por el MIC, sin embargo no se evidencia el registro de dicha expedición en la página del MIC. Solicitamos una aclaración.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: lmolinas (lmolinas@dncp.gov.py)